

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**LA SERNA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento de La Serna del Monte, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2024, se ha aprobado inicialmente:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Imposición y regulación de la tasa por actuaciones urbanísticas.
- Imposición y regulación de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la entidad: <https://sedelaseradelmonte.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serna del Monte, a 28 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Mónica Gutiérrez Gómez.

(03/10.518/24)

